



Montevideo,

20 MAR 2019

Acta N° 13
Res. N° 7
Exp. N° 2019-25-1-000747
PAEMFE/SECRETARIA/np

VISTO: La solicitud cursada por el Consejo de Educación Secundaria para el financiamiento de las actividades previstas para la evaluación y monitoreo de las propuestas curriculares que se desarrollarán en el marco de la inclusión educativa y de la extensión del tiempo pedagógico.

RESULTANDO: Que las actividades de evaluación y monitoreo incluyen trabajos de campo y entrevistas que serán realizados durante el año 2019.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo de PAEMFE informa que la actividad se imputará en el POA 2019 en el Componente: 1 – Mejora de la calidad educativa; Subcomponente: 2 – Apoyo a la expansión del tiempo y espacio escolar en educación media; Línea de Acción: 1 – Estrategia de expansión del tiempo y espacio escolar en CES; Categoría de inversión: 14 – Otros gastos, por un monto de hasta \$ 270.000 (pesos uruguayos doscientos setenta mil), financiados de la siguiente manera: \$ 221.311 (pesos uruguayos doscientos veintiún mil trescientos once) con cargo a fondos de endeudamiento externo y \$ 48.689 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y nueve) con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 44 de PAEMFE.

II) Que el referido presupuesto es el siguiente:

Concepto	\$U
Traslados	100.000
Alojamiento	60.000
Alimentación	80.000
Imprevistos	30.000
TOTAL	270.000

III) Que la Unidad Financiero Contable realizó la afectación del gasto N° 723 por un monto de \$ 221.311 (pesos uruguayos doscientos veintiún mil trescientos once) con cargo a fondos de endeudamiento externo y N° 724 por la suma de \$ 48.689 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y nueve) con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 44 de PAEMFE.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

IV) Que por nota N° 43 de fecha 27 de febrero de 2019 se le solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo la no objeción a la pertinencia del mencionado gasto.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA, RESUELVE:

1) Autorizar el financiamiento de las actividades previstas para la evaluación y monitoreo que se desarrollarán durante el año 2019 en el marco de la inclusión educativa y de la extensión del tiempo pedagógico del Consejo de Educación Secundaria, por un monto de hasta \$ 270.000 (pesos uruguayos doscientos setenta mil) financiados de la siguiente manera: \$ 221.311 (pesos uruguayos doscientos veintiún mil trescientos once) con cargo a fondos de endeudamiento externo y \$ 48.689 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y nueve) con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 44 de PAEMFE.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la liquidación y pago de partidas a rendir cuenta y/o reintegros de gastos por los siguientes conceptos y por lo montos que se detallan: traslados hasta \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil), alojamiento hasta \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil), alimentación hasta \$ 80.000 (pesos uruguayos ochenta mil), e imprevistos hasta \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil), a favor del Prof. Javier Landoni, C.I. 1.933.154-7 y/o de la Sra. Ethel Sansberro, C.I. 2.553.573-7.

3) Establecer que el otorgamiento de dichas partidas y/o reintegro de gastos quedará sujeto a la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y de la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo.

4) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 319/06 de fecha 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a los efectos que corresponda.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODIGEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidenta
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública